

Nota de prensa
21 de septiembre de 2012

La lucha contra la pobreza infantil debe ser una prioridad de la política social en Cataluña

El síndic de greuges y la adjunta para la defensa de los derechos de los niños han presentado en el Parlamento de Cataluña un informe sobre pobreza infantil en que se reclama que la política social priorice la lucha contra este fenómeno. Actualmente, alrededor de 285.000 niños menores de 16 años (23,7%) se encuentran en una situación de pobreza o están en riesgo de padecerla.

El informe destaca que el gasto en protección social tiene niveles bajos de eficacia a la hora de reducir la pobreza infantil. Mientras que el gasto en protección social permite reducir, en el caso de la Unión Europea, el 45% de la pobreza infantil, que pasa de una tasa del 37% antes de las transferencias sociales a una del 20% después de las transferencias sociales, en Cataluña la reducción de la pobreza infantil por efecto del gasto en protección social es sólo del 27%, que pasa del 33% al 24%.

Las diferencias en los niveles de eficacia de los sistemas de protección social se deben, en parte, a déficits de inversión en políticas de protección social dirigidas a la infancia. En Cataluña, sólo se destina el 1,0% del PIB a **políticas de protección social dirigidas a infancia y familia**, gasto sensiblemente inferior a la del conjunto del Estado español, que es del 1,2%, y notablemente inferior a la del conjunto de la Unión Europea, que es del 2,0%.

Carencias y necesidad de priorizar las políticas para combatir la pobreza infantil

Los planes integrales desarrollados en los últimos tiempos en Cataluña o bien se focalizan en la inclusión social, pero no en relación con la infancia, o bien se centran en la infancia, pero no lo hacen de manera específica en la infancia en situación de pobreza.

En el sistema de servicios sociales se pone de manifiesto la insuficiencia de servicios preventivos y, sobre todo, de servicios de intervención socio-educativa dirigidos a los niños y a la familia.

En el ámbito de las políticas de vivienda, hay una oferta insuficiente de viviendas de inserción y una respuesta por parte de los poderes públicos aún insuficiente ante los procesos de desahucio que sufren muchas familias con hijos a cargo.

En el ámbito educativo, el alumnado socialmente más desfavorecido suele tener un rendimiento académico más bajo y tiende a abandonar el sistema educativo de manera más prematura por el efecto de las desigualdades sociales.

En el ámbito de la salud, la actual red pública de salud mental infantil y juvenil presenta déficits importantes que introducen desigualdades claras, tanto en el acceso como en la permanencia dentro de la red, para los niños procedentes de familias socialmente desfavorecidas, los cuales, a raíz de limitaciones económicas, dependen del sector público para acceder a un tratamiento.

El acceso a las actividades de tiempo libre educativo continúa siendo uno de los ámbitos sociales que presenta más desigualdades con relación al acceso de los niños socialmente menos favorecidos a las actividades existentes, y también uno de los ámbitos más determinantes para la prevención social y a la vez menos protegidos por los poderes públicos.

Debilidades de las prestaciones económicas dirigidas a la infancia

El modelo catalán de transferencias económicas presenta debilidades en la dotación de recursos financieros y también en la focalización de éstos en la población infantil.

- Las políticas de transferencias económicas asociadas a la reducción de la pobreza infantil en Cataluña no necesariamente identifican al niño como sujeto con derecho a percibir la prestación.
- Las prestaciones económicas de carácter universal son muy limitadas y poco extensivas a lo largo de la trayectoria vital del niño, a diferencia de lo que sucede en la mayoría de países europeos, que no sólo se centran en las primeras edades del niño.
- La mayor parte de las prestaciones económicas orientadas a combatir la pobreza infantil presenta porcentajes de cobertura inferiores a la proporción de población infantil que se encuentra en esta situación socio-económica.

Restricciones presupuestarias en política social, obstáculo para la lucha contra la pobreza infantil

- Las prestaciones dirigidas a la infancia que concentran la mayor parte de inversión, como por ejemplo la prestación económica de carácter universal por niño a cargo, la renta mínima de inserción y las ayudas de comedor escolar o bien han quedado suspendidas o bien han visto reducido de manera significativa el importe global destinado.
- En numerosos municipios, se han incrementado las cuotas de acceso a servicios como por ejemplo los parvularios, las escuelas de música, el transporte escolar, los ciclos formativos de grado superior, etc.
- La partida presupuestaria destinada a las ayudas de comedor escolar ha tendido a decrecer desde el curso 2009/2010.

- La reformulación de la renta mínima de inserción en julio de 2011, con una modificación de los criterios de elegibilidad y un endurecimiento de las condiciones para obtener y mantener el derecho a esta prestación, a raíz de las restricciones presupuestarias, ha afectado la cobertura de esta prestación entre los niños, y ha hecho que menos niños en situación de pobreza se beneficien de esta medida (con una reducción de casi una tercera parte de los niños beneficiarios, alrededor de 10.000).
- El ámbito del tiempo libre educativo es uno de los más afectados no sólo por las desigualdades sociales de acceso, sino también por las restricciones presupuestarias de las administraciones públicas (supresión de subvenciones para fomentar las actividades extraescolares y los servicios de tiempo libre y la dotación de los planes educativos de entorno).

Recomendaciones del Síndic

- **Priorización del gasto social en políticas dirigidas a la infancia.** Se recomienda que se garantice que las restricciones presupuestarias no afecten al ámbito de la infancia.
- **Diseño de planes integrales contra la pobreza infantil.** Se recomienda que se sitúe el problema de la pobreza infantil en el centro de la agenda política y promover planos integrales para combatir este fenómeno en el conjunto de Cataluña o en los diferentes territorios que lo integran.
- **Despliegue normativo del derecho de los niños a un nivel de vida adecuado.** Se recomienda que se haga el despliegue normativo del derecho de los niños a un nivel básico de bienestar y que se asegure la efectividad, teniendo presente la previsión del Estatuto de autonomía de Cataluña relativa al derecho de las personas o familias que se encuentran en situación de pobreza a acceder a una renta garantizada de ciudadanía que les asegure los mínimos de una vida digna (art. 24.3).
- **Desarrollo de una renta de suficiencia económica garantizada para los niños.** Se recomienda que se determine la renta de suficiencia económica de la cual debe disponer una familia para garantizar el acceso de cualquier niño a los mínimos establecidos del derecho del niño a un nivel de vida adecuado, y que se cree una prestación específica condicionada a la renta para garantizar estos ingresos mínimos.
- **Configuración de un sistema integrado de prestaciones económicas para combatir la pobreza infantil.** Se recomienda que se cree una comisión interdepartamental e interadministrativa que tenga por objetivo específico analizar de manera conjunta las diferentes prestaciones existentes e identificar posibles mejoras que se puedan introducir, fundamental para poder combatir con más eficacia e intensidad la pobreza infantil.